

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/243/2025

CNDH emite Recomendación al OADPRS y a la Fiscalía de Veracruz por fallecimiento en CEFERESO 5

Se detectaron irregularidades en la vigilancia que debe proporcionar el CEFERESO 5; así como deficiencias en la investigación del caso

Se exigió al OADPRS reparar el daño causado a las víctimas indirectas por violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la vida, al acceso a la justicia y a la verdad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 143/2025 al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social (OADPRS) por el deceso de una persona privada de la libertad (PPL) en el Centro Federal de Reinserción Social Número 5 (CEFERESO 5) "Oriente" en Villa Aldama, Veracruz, y a la Fiscalía General de esa entidad por omisiones en la investigación de los hechos.

Se presentó un escrito el 17 de agosto de 2022 señalando que la víctima había fallecido el 12 de julio de ese año, a consecuencia de un traumatismo craneoencefálico severo, por lo que tras analizar los hechos se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la integridad personal, a la reinserción social y a la vida en su agravio; así como al derecho humano al acceso a la justicia y a la verdad en perjuicio de dos víctimas indirectas.

Se constató que la mañana del 8 de julio la víctima cayó de unos anaqueles colocados en la Estancia A del citado CEFERESO, por lo que, luego de ser valorado en el lugar, se determinó su traslado al área de observación para su atención médica, falleciendo días después.

La Comisión determinó que ese día no había personal de Seguridad y Custodia presente en el Módulo A al momento de los hechos, además de que las cámaras de videovigilancia presentaban fallas, lo que impidió advertir algún evento que pusiera en riesgo la vida de las personas privadas de la libertad alojadas.

Asimismo, se comprobaron omisiones cometidas por la autoridad penitenciaria del CEFERESO 5 y en la integración de la Carpeta de Investigación 1, iniciada por la Fiscalía local, entre las que destacan: obstaculización en la obtención de evidencia para la investigación ministerial; irregularidades cometidas en la práctica de la necropsia de ley y lentitud en la realización de las diligencias para saber la verdad, entre otras deficiencias.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, la CNDH solicitó al OADPRS reparar del daño ocasionado a las víctimas indirectas, brindarles atención psicológica y/o tanatológica; diseñar un plan para la mejora de condiciones de habitabilidad en el CEFERESO 5 e implementar un proceso formativo en materia de derechos humanos para el personal de Seguridad y Custodia en el que se les proporcionen conocimientos para atender casos en los que esté en riesgo la integridad de las personas privadas de la libertad.

A su vez, la Fiscalía General de Veracruz deberá colaborar con las autoridades investigadoras en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que la CNDH presente en contra de las personas servidoras públicas responsables de las omisiones señaladas; remitir inmediatamente copia de la Recomendación 143/2025, a fin de que se integre a la carpeta de investigación iniciada y capacitar a los agentes del Ministerio Público y Fiscales adscritos a la Sub–Unidad Integral de Xalapa.

Finalmente, ambas dependencias tendrán que designar a una persona servidora pública de alto nivel de decisión para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación emitida.

La Recomendación 143/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
